



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBROPERSUASIVO Y JURISDICCION COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No.031-540-2011 de 22 de Nov de 2011

No. Expediente: 031-11-22-11-200

*Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la **SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA COMERCIAL LTDA.- NIT 890.313.145-2***

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la Resolución No. 8549 del 28 de Junio de 2010, por medio de la(s) cuale(s) se impone(n) sanción(es) administrativas a la empresa **SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA COMERCIAL LTDA.- NIT 890.313.145-2**, proferida(s) por El Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, en la(s) cuales consta una obligación, expresa, clara y actualmente exigible, que constituyen prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor de 15 SMMLV para el año 2005 que corresponde a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.846.000)**, más los intereses. Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 828 del Estatuto Tributario, y previo los siguientes antecedentes:

Resolución No. 8549 del 28 de Junio de 2010,

Fecha ejecutoria	01 de Septiembre de 2010
Fecha límite de pago	09 de Septiembre de 2010
Valor Multa	\$1.846.000

Este despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2.000, Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007.



22

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transporte, en contra de la empresa de **SOCIEDAD ASISTENCIA TECNICA COMERCIAL LTDA- NIT- 890.313.145-2**.

Por las siguientes cantidades:

- **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/ CTE (\$1.846.000)**, por la multa contenida en la(s) Resolución(es) No 08549 de 28 de Junio de 2010.
- Los intereses que se causen sobre la anterior suma, desde el 9 de Septiembre de 2010, hasta cuando se verifique su pago, a razón de una tasa del 12% anual, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923.
- Las costas del proceso que se lleguen a determinar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del E.T. y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y concédasele el mismo término para excepcionar. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cuenta Corriente No. 050-00125-4 código rentístico-03 Dirección del Tesoro Nacional Superpuertos – Transporte NIT. 800.170.433-6.

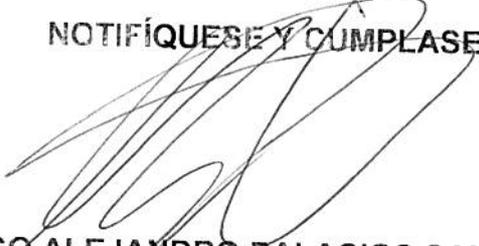
ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese a la empresa de **SOCIEDAD ASISTENCIA TECNICA COMERCIAL LTDA- NIT- 890.313.145-2** la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del E.T.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.



ARTÍCULO QUINTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador de Grupo Persuasivo y Coactivo

Sustanció: Lida Isabel Bonilla Bula



Freddy

Bogotá, 22-11-2011

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20113100247631



20113100247631

Señor(a),

REPRESENTANTE LEGAL
ASISTENCIA TECNICA COMERCIAL LTDA
NIT- 890.313.145-2.
DIAGONAL 3 A No. 3-44
BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Citación Notificación

Proceso No. 031-11-22-11-201

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 – Chapinero, Piso 3 Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del auto MP- 031-540- 2011 de 22 de Noviembre de 2011, por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transporte. Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, de lo contrario se notificará por correo certificado.

Atentamente,

HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva
Proyecto: Lida Isabel Bonilla Bula

Resl. 85 49 170
Caja 1 Lida

Prosperidad
para todos

Coactiva

Intendencia de Puertos y Transporte
Bogotá D.C. - Colombia

MS000000

RN1117102ZFU02GN3

REMITENTE
Nombre/Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

Dirección:
CALLE 63 9A 45

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social
ASISTENCIA TECNICA

Dirección:
DIAGONAL 3A 3 44

Ciudad:
BUENAVENTURA
Departamento:
VALLE DEL CAUCA
FECHA: 27/12/2011

DEVOLUCIÓN

472 DESTINATARIO

Calle 63 No. 9 A - 45 - Chapinero
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-540-2011** del 22 de noviembre de 2011, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 8549 del 28 de junio de 2010**.

Sujeto a Notificar: ASISTENCIA TECNICA COMERCIAL LTDA, NIT. 890.313.145-2

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado de salida No 20113100247631 del 22 de noviembre de 2011 y que mediante número de guía RN11117102ZFU002GN3, la empresa de correos 4/72 certifica "Desconocido"

Fecha de publicación web: **30 de Mayo de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
30 de Mayo de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **16 de Junio de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata